



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 JUL 2015

2015/05/001/28
Anexo 1

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 18 de marzo de 2015.

RESULTANDO: I) que la misma refiere al pago a The Bank Of Nova Scotia de U\$S 8.215.497,41, por concepto de las obligaciones que contrajo PLUNA S.A. con dicha Institución Bancaria.

II) que ese Alto Cuerpo entiende que el pago se ha dispuesto con anterioridad a la remisión de los antecedentes a su consideración, contraviniendo lo dispuesto en el Literal b) del Artículo 211 de la Constitución.

CONSIDERANDO: I) que los antecedentes fueron remitidos al Tribunal de Cuentas según nota de fecha 11 de febrero de 2015, siendo recibido por esa Institución el 12 de febrero de 2015, con número de entrada 880.

II) que el vencimiento de la obligación era el 13 de febrero, por ser el 17 de febrero feriado de carnaval.

III) que el pago se realizó el 13 de febrero mediante un anticipo de tesorería, en el marco del Artículo 86° del TOCAF.

IV) que el anticipo de tesorería fue intervenido por la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

V) que se entiende pertinente insistir en el gasto haciendo uso del mecanismo dispuesto en el Literal b) del Artículo 211 de la Constitución de la República.

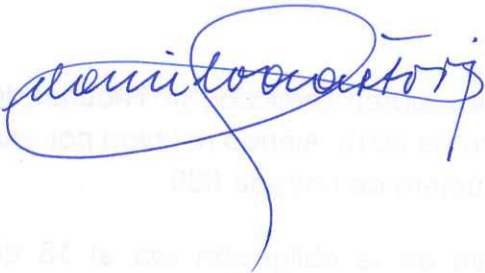
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

PR / JCF/IM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto emergente de la obligación contraída con The Bank of Nova Scotia con vencimiento febrero de 2015 por la suma de U\$S 8.215.497 (dólares de los Estados Unidos de América ocho millones doscientos quince mil cuatrocientos noventa y siete), y por ende insistir en el gasto.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, Financiación 1.1, Programa 367, Objeto del Gasto 511/002.
- 3º) Comuníquese y pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante esta Secretaría de Estado para su intervención.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020